



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Marzo del 2003.

P.O. N° 35

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de enero, febrero y marzo del presente año, incluye tercer ajuste cuatrimestral octubre-diciembre 2002..... 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 25 de febrero del presente año, en la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., con residencia en esta Ciudad..... 3

RESOLUCIÓN de fecha 6 del presente año, en la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., con residencia en el Municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

PARTICIPACIONES PAGADAS ENERO – MARZO 2003

| MUNICIPIO | FONDO GENERAL | FONDO DE FOM. MUNICIPAL | IMP.ESP. S/PROD Y SERV | IMP. S/AUT. NUEVOS | SUB-TOTAL | TENENCIA | TOTAL |
|-----------------|---------------|-------------------------|------------------------|--------------------|---------------|--------------|---------------|
| ABASOLO | 1,690,066.73 | 331,907.71 | 50,402.19 | 64,339.49 | 2,136,716.12 | 6,905.78 | 2,143,621.90 |
| ALDAMA | 2,932,837.01 | 575,971.49 | 87,464.74 | 111,650.64 | 3,707,923.88 | 17,499.64 | 3,725,423.52 |
| ALTAMIRA | 12,177,309.07 | 2,391,466.22 | 363,158.56 | 463,579.82 | 15,395,513.67 | 319,904.59 | 15,715,418.26 |
| ANTIGUO MORELOS | 1,361,348.88 | 267,351.31 | 40,598.92 | 51,825.40 | 1,721,124.51 | 10.40 | 1,721,134.91 |
| BURGOS | 1,051,762.85 | 206,552.95 | 31,366.31 | 40,039.78 | 1,329,721.89 | 3,431.58 | 1,333,153.47 |
| BUSTAMANTE | 1,222,336.36 | 240,050.76 | 36,453.16 | 46,533.25 | 1,545,373.53 | 0.00 | 1,545,373.53 |
| CAMARGO | 2,055,459.45 | 403,665.98 | 61,299.11 | 78,249.64 | 2,598,674.18 | 37,612.97 | 2,636,287.15 |
| CRUILLAS | 851,584.85 | 167,240.06 | 25,396.41 | 32,419.08 | 1,076,640.40 | 181.39 | 1,076,821.79 |
| DIAZ ORDAZ | 1,985,385.52 | 389,904.25 | 59,209.31 | 75,581.98 | 2,510,081.06 | 44,348.20 | 2,554,429.26 |
| GOMEZ FARIAS | 1,333,158.96 | 261,815.11 | 39,758.20 | 50,752.21 | 1,685,484.48 | 261.37 | 1,685,745.85 |
| GONZALEZ | 4,059,793.49 | 797,291.32 | 121,073.49 | 154,552.95 | 5,132,711.25 | 68,944.64 | 5,201,655.89 |
| GUEMEZ | 1,804,394.82 | 354,360.27 | 53,811.74 | 68,691.87 | 2,281,258.70 | 900.19 | 2,282,158.89 |
| GUERRERO | 1,078,775.69 | 211,857.60 | 32,171.85 | 41,068.07 | 1,363,873.21 | 11,339.33 | 1,375,212.54 |
| HIDALGO | 2,534,483.89 | 497,739.80 | 75,584.78 | 96,485.63 | 3,204,294.10 | 25,275.63 | 3,229,569.73 |
| JAUMAVE | 1,698,342.05 | 333,532.60 | 50,648.93 | 64,654.47 | 2,147,178.05 | 5,011.74 | 2,152,189.79 |
| JIMENEZ | 1,341,179.82 | 263,390.51 | 39,997.44 | 51,057.59 | 1,695,625.36 | 10,364.60 | 1,705,989.96 |
| LLERA | 2,116,845.48 | 415,721.28 | 63,129.78 | 80,586.55 | 2,676,283.09 | 18,089.41 | 2,694,372.50 |
| MADERO | 16,962,745.67 | 3,331,265.11 | 505,872.69 | 645,757.52 | 21,445,640.99 | 1,073,985.38 | 22,519,626.37 |
| MAINERO | 859,986.79 | 168,890.49 | 25,647.03 | 32,739.00 | 1,087,263.31 | 0.00 | 1,087,263.31 |
| MANTE | 10,100,555.07 | 1,983,619.27 | 301,224.54 | 384,519.70 | 12,769,918.58 | 332,931.21 | 13,102,849.79 |
| MATAMOROS | 37,899,950.17 | 7,443,062.83 | 1,130,273.95 | 1,442,819.36 | 47,916,106.31 | 1,211,052.32 | 49,127,158.63 |
| MENDEZ | 1,092,226.26 | 214,499.03 | 32,572.97 | 41,580.11 | 1,380,878.37 | 79.20 | 1,380,957.57 |
| MIER | 1,217,909.69 | 239,182.07 | 36,321.24 | 46,364.85 | 1,539,777.85 | 31,495.20 | 1,571,273.05 |
| MIGUEL ALEMAN | 3,015,169.03 | 592,140.34 | 89,920.08 | 114,784.94 | 3,812,014.39 | 171,297.65 | 3,983,312.04 |
| MIQUIHUANA | 889,493.49 | 174,684.93 | 26,526.96 | 33,862.24 | 1,124,567.62 | 0.00 | 1,124,567.62 |
| NUEVO LAREDO | 31,306,766.86 | 6,148,245.90 | 933,648.19 | 1,191,822.30 | 39,580,483.25 | 971,851.78 | 40,552,335.03 |
| NUEVO MORELOS | 886,171.64 | 174,032.58 | 26,427.90 | 33,735.79 | 1,120,367.91 | 44.62 | 1,120,412.53 |
| OCAMPO | 1,730,326.23 | 339,814.12 | 51,602.82 | 65,872.13 | 2,187,615.30 | 315.90 | 2,187,931.20 |
| PADILLA | 1,726,839.28 | 339,129.16 | 51,498.80 | 65,739.35 | 2,183,206.59 | 11,664.64 | 2,194,871.23 |
| PALMILLAS | 786,806.79 | 154,518.83 | 23,464.61 | 29,953.09 | 994,743.32 | 0.00 | 994,743.32 |
| REYNOSA | 43,251,315.14 | 8,494,001.92 | 1,289,865.40 | 1,646,541.31 | 54,681,723.77 | 2,269,361.96 | 56,951,085.73 |
| RIO BRAVO | 9,674,096.86 | 1,899,868.23 | 288,506.43 | 368,284.77 | 12,230,756.29 | 341,343.25 | 12,572,099.54 |
| SAN CARLOS | 1,404,095.59 | 275,746.42 | 41,873.76 | 53,452.76 | 1,775,168.53 | 625.40 | 1,775,793.93 |
| SAN FERNANDO | 5,451,906.58 | 1,070,684.41 | 162,589.89 | 207,549.54 | 6,892,730.42 | 89,595.82 | 6,982,326.24 |
| SAN NICOLAS | 725,287.10 | 142,436.90 | 21,629.90 | 27,611.04 | 916,964.94 | 87.05 | 917,051.99 |
| SOTO LA MARINA | 2,728,297.30 | 535,802.93 | 81,364.90 | 103,864.07 | 3,449,329.20 | 22,656.77 | 3,471,985.97 |
| TAMPICO | 27,509,512.54 | 5,402,514.14 | 820,404.35 | 1,047,264.03 | 34,779,695.06 | 1,446,665.64 | 36,226,360.70 |

| | | | | | | | |
|----------------|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| TULA | 2,771,157.63 | 544,219.76 | 82,643.04 | 105,495.66 | 3,503,516.09 | 14,176.00 | 3,517,692.09 |
| VALLE HERMOSO | 5,574,641.98 | 1,094,787.93 | 166,250.14 | 212,221.94 | 7,047,901.99 | 131,263.98 | 7,179,165.97 |
| VICTORIA | 23,266,300.35 | 4,569,201.54 | 693,860.79 | 885,728.44 | 29,415,091.12 | 1,926,973.46 | 31,342,064.58 |
| VILLA DE CASAS | 1,003,981.99 | 197,169.05 | 29,941.35 | 38,220.73 | 1,269,313.12 | 555.25 | 1,269,868.37 |
| VILLAGRAN | 1,192,495.31 | 234,190.55 | 35,563.25 | 45,397.26 | 1,507,646.37 | 22.03 | 1,507,668.40 |
| XICOTENCATL | 2,486,826.94 | 488,380.34 | 74,163.50 | 94,671.33 | 3,144,042.11 | 36,719.42 | 3,180,761.53 |
| TOTAL: | 276,809,927.20 | 54,361,908.00 | 8,255,183.40 | 10,537,921.68 | 349,964,940.28 | 10,654,845.39 | 360,619,785.67 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "Voluntad Contra el cáncer", A.C., con residencia oficial en esta Ciudad Capital, misma que tiene por objeto: **a).**- Creación de un Banco de Quimioterapia que permita tener al alcance fármacos para el tratamiento del cáncer.- **b).**- Realizar actividades que permitan la obtención de recursos para combatir el cáncer, a través de donaciones y toda clase de actividades permitidas para tal fin.- **c).**- Creación de un fideicomiso para complementar, administrar y controlar los recursos obtenidos.- **d).**- Adquisición, distribución, representación y cesión de fármacos utilizados en el tratamiento del cáncer con fines no lucrativos.- **e).**- Autorización para recibir toda clase de donaciones tanto en efectivo como en especie, bienes muebles e inmuebles, para alcanzar el objeto social.- **f).**- Facultad para expedir recibos deducibles de impuestos.- **g).**- Implementar mecanismos de control estadístico y de información sobre el cáncer para ser utilizados como medios de combate contra esta enfermedad.- **h).**- Implementar planes de educación y apoyo a familiares para el cuidado de pacientes con cáncer.- **i).** Implementar mecanismos de financiamiento para los tratamientos a personas de escasos recursos.- **j).**- Formación de un grupo de voluntariado para atender las actividades propias de la asociación.- **k).**- Actuar en todos los órdenes como Institución de asistencia privada.- **l).**- La adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para los fines de los asociados.- **m).**- En general, llevar a cabo todo género de actos y contratos sin fines de lucro ni que tengan finalidad preponderantemente económico, para el logro de los objetivos antes enunciados; y;

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO:** que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la Entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

--- **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, permiso No. 256, expediente No. 9328000253, folio No. 00287, para constituirse como tal.

--- **TERCERO:** Que con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., es constituida legalmente mediante escritura pública número 3267 ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público No. 207 de esta Ciudad Capital.

--- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley en la materia, las copias del acta constitutiva y de actas de asambleas general extraordinarias de la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C.

--- **QUINTO:** Que la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C. presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de esa localidad, mismo que fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza y delimita los fines mediatos e inmediatos a desarrollar, cubriendo todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma Ley.

--- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 14, 15, 16, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

--- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial para el tratamiento del cáncer.

--- **SEGUNDO:** La Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., en su calidad del Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Civil "Voluntad Contra el Cáncer", A.C., cuya residencia Oficial se ubica en Calle 3 y 5 Olivia Ramírez Número 1352, Fraccionamiento las Palmas de esta localidad.

--- **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

--- **ARTICULO UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

COORDINADORA DE CENTROS ASISTENCIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAMAULIPAS, CIUDADANA LICENCIADA ROSA ELIA BARRÓN DE CALLES.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha seis de marzo del año dos mil tres, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., con residencia oficial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: **a).** Proporcionar asistencia social a personas adultas mayores, que por carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para obtener sus requerimientos básicos de subsistencia, tanto en materia de alimentación, de vestido, de salud, proporcionándoles además la atención moral y espiritual, a través de una casa hogar para ancianos.- **b).** Promover, gestionar ante las diferentes instancias del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, o ante instituciones privadas y personas físicas, los donativos o subsidios necesarios para la consecución del objeto social, sujetando su funcionamiento a las Normas Mexicanas en materia de Asistencia Social de acuerdo con la Ley de Instituciones Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables.- **c).** Realizar con carácter de no lucrativo, toda clase de eventos, que permitan obtener los fondos necesarios para el cumplimiento del objeto social, obteniendo en su caso, los permisos de las autoridades correspondientes.- **d).** Promover y mantener lazos de fraternidad entre sus miembros y los componentes de las Asociaciones afines y filiales, así como aquellos que no pertenezcan a ninguno de éstas; y;

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinte de febrero de dos mil dos, permiso No. 28000288, expediente 200228000275, folio No. 71080LP9, para constituirse como tal.

- - - **TERCERO:** Que con fecha ocho de marzo de dos mil dos, la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número 11178 ante la fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público número 8 de aquella ciudad.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y acta de asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa" A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de la ciudad y puerto de Tampico, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción IV, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Casa Hogar para ancianos.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Civil "Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Mérida Número 1009, Colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- C U M P L A S E -----

COORDINADORA DE CENTROS ASISTENCIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAMAULIPAS, CIUDADANA LICENCIADA ROSA ELIA BARRÓN DE CALLES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Marzo del 2003.

NÚMERO 35

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN ACOSTA RAMÍREZ, bajo el Número 162/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (4) días del mes de marzo del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

697.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 02/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO GEADA GUTIÉRREZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.- LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

698.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece días del mes de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 122/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMINGO DELGADO ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

699.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 134/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO VALDES ANAYA Y LAURA GOVEA VDA. DE VALDES, por denuncia de CARLOS VALDES GOVEA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

700.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ÁLVAREZ GÁMEZ, quien falleció el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria los C.C. OTHON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ANTONINO, RICARDO, ALEJANDRA, CATALINA Y MARCELA de apellidos RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 101/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos a partir de la última publicación, Edictos que se publicarán DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

701.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARICELA VALADEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

702.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente

Número 26/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA CRUZ REYES DE MARTÍNEZ denunciado por RAÚL HUMBERTO MARTÍNEZ GARZA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

703.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1185/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO SANTOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

704.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1186/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN ARTEAGA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

705.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1044/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIDIA CERDA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

706.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MONICO CAVAZOS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

707.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 677/2002, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del señor REYES VÁZQUEZ CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., 23 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interinos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

708.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, ordenó realizar la publicación del Edicto dentro del Expediente Número 273/02, acumulado el 408/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de DIONICIO ALAFFITA HERNÁNDEZ, denunciado por GLORIA ALAFFITA CAMACHO Y MARÍA ESTHELA JIMÉNEZ VDA. DE ALAFFITA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, ordenándose una junta de herederos al octavo día de la última publicación a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

709.-Marzo 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LOS CC. ANTONIO HINOJOSA GUTIÉRREZ, ELIZABETH SERGIO HINOJOSA GUTIÉRREZ, GUADALUPE RAMONA HINOJOSA GUTIÉRREZ, y CARMEN GARCÍA VIUDA DE HINOJOSA, VIUDA DEL C. LUCIO AMADOR HINOJOSA GUTIÉRREZ, en su carácter de Herederos de los señores ANTONIO HINOJOSA VILLELA y DOLORES G. DE HINOJOSA, por escrito de fecha catorce de marzo del año próximo pasado, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un Terreno que se encuentra en la esquina Noreste de las Calles Zaragoza y Sexta de esta Ciudad, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 00133/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES

VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, igualmente y con las copias de la promoción, anexos y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado a los colindantes que se indican, para que en su caso en los términos del artículo 872 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesten dentro de un término de tres días lo que a sus derechos convenga.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

732.-Marzo 11, 20 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 38/2003, relativo las Diligencias Especiales sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por el C. JULIO CÉSAR CARREÓN ASTELLO, a fin de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en esta Ciudad de Tula, Tamaulipas, compuesto de 435.12 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 39.20 metros, con Higinio Carreón Parra, Suc.; AL SUR en 39.20 metros, con Protacio Nava (Hoy Posesión de Miguel Ángel Posadas Molina), AL ESTE, en 11.70 metros, con Petra Hernández López, (calle Juan Álvarez de por medio); y AL OESTE en 10.50 metros, con Higinio Carreón Parra, Suc.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

733.-Marzo 11, 20 y Abril 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ en contra de la C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL y emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que

deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

833.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RAMIRO EDUARDO ARCE RUBIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA ELVIA CANO RODRÍGUEZ en contra de RAMIRO EDUARDO ARCE RUBIO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

834.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN MARTIN HERNÁNDEZ JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 49/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDNA YOLANDA GUERRERO GUERRERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C.- La pérdida de la patria potestad que el ahora demandado ejerce sobre nuestro menor hijo David Hernández Guerrero.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

835.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA RAMÍREZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el ROMUALDO CASTAÑEDA LAZCANO, en contra de la C. JUANA RAMÍREZ MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une invocando la causal a que refiero en este ocurso.

b).- La demás consecuencias inherentes a la disolución del matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

836.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS AREVALO REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 0002/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Marciano Cruz Méndez endosatario en procuración de la C. CONSUELO FLORES BRIONES en contra de la C. ROSA VELIA FLORES CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de marzo del año dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha dieciséis de enero del año en curso, del C. Licenciado Marciano Cruz Méndez, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1070 del Código de Comercio, y apareciendo del certificado de Gravámenes exhibido en autos, como acreedor el señor JESÚS AREVALO REYES mediante notificación personal, cítesele a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que dentro del término de tres días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto si es su deseo designe perito a su costa, para que intervenga en el avalúo de dicho bien, si a sus derechos conviniere, así mismo para que en su caso intervenga en el acto del remate y en su caso apele, el auto aprobatorio de éste.

NOTIFÍQUESE:- Así, lo acuerda y firma el C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el C. Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, para los efectos que se indican en lo antes transcrito y en los términos del artículo 1070 del Código de Comercio.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

837.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ en contra de la C.

NATALIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL y emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

838.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. EZEQUIEL MACIAS URBINA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 064/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por REYNALDO RAMOS RAMÍREZ en contra de EZEQUIEL MACIAS URBINA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

839.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MINERVA PÉREZ REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00739/2002, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSE ALBERTO CUYTUN TACU, en contra de la C. MINERVA PÉREZ REYES, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

840.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. CLAUDIA LUZBELINDA URIBE VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 24 de enero del 2003, radicó el Expediente Número 00072/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO ALBERTO ESCOBEDO ESPINOSA, en contra de la señora CLAUDIA LUZBELINDA URIBE VALDEZ, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintitrés de enero del dos mil tres y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordeno por auto de fecha 24 de febrero del 2003, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

841.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de marzo del 2003.

AL C. JOSÉ GUILLERMO ROMERO AGUILAR.

TERCER ACREEDOR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, ordena la notificación del Tercer Acreedor el C. JOSÉ GUILLERMO ROMERO AGUILAR, reconocido en autos, por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado Acreedor, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho acreedor a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado en autos y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

842.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL LÓPEZ MONTOYA Y

ALICIA MONTAÑO GUTIÉRREZ DE LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAÚL LÓPEZ MONTOYA y ALICIA MONTAÑO GUTIÉRREZ DE LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- El pago de la cantidad de \$526,405.30 QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M. N., por concepto de suerte principal.- b).- El pago de los intereses normales calculados en base a la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- c).- El pago de los intereses moratorios calculados en base a la cláusula décima primera del contrato de crédito base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- d).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así

mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 16 de enero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

843.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO GUILLEN RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (30) treinta de julio del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govela, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, ordenando su emplazamiento por auto de fecha (18) dieciocho de noviembre de la anualidad en curso, los cuales a la letra dicen:

En la Ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).

Con el anterior escrito de cuenta y anexos que acompaña se tiene por presentado al C. Lic. Juan José de la Garza Govela, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, misma que consta mediante escritura número 111,816, del Libro 2,855, de fecha treinta (30) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), bajo la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 con ejercicio en el Distrito Federal, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra del C. SERGIO GUILLEN RIVERA, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$38,354.67 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M. N.) por concepto de capital.- B).- La declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato base de la acción por incumplimiento de la parte demandada.- C).- El pago de los intereses normales, calculados a las tasas pactadas, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los intereses moratorios, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Estando la promoción ajustada a derecho, se admite la misma, regístrese y fórmese expediente.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma expídasele las Cédulas Hipotecarias por quintuplicado para el efecto de que sean enviados dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad en el Estado para su inscripción de las cuales una quedará en el Registro y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos, debiéndose entregar un ejemplar al actor y otro al demandado al ejecutarse el presente auto.- Así mismo procédase a su publicación en el Sol de Tampico, de igual modo se le hace saber a la parte demandada que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y los objetos que con arreglo

a la escritura y conforme al Código Civil vigente en esta Entidad deben considerarse inmovilizados y formando parte de una misma finca y la obligación que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, así mismo procedase al avalúo de la finca hipotecada y se le previene a las partes a fin de que nombren peritos valuadores de su parte.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos que acompaña debidamente sellados y rubricados emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado para que en el término de 10 diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para tener acceso al expediente a las personas que menciona.- Así mismo se encuentra resguardado en el secreto del Juzgado por lo que solo obrarán en autos copias certificadas de los mismos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 29, 30, 52, 53, 68, 107, 108, 530 al 542 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se registró bajo el Número 00502/2002 y se publicó en lista.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de noviembre del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (15) quince de noviembre del año en curso, signado por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, visto su contenido se acuerda lo siguiente: Como lo solicita el ocurrente y como de autos consta que el Delegado de Seguridad Pública mediante oficio 1565 de fecha veintidós (22) de octubre del año en curso, en el cual dio contestación a lo ordenado mediante oficio 1253 de fecha dieciocho (18) de abril del presente año, y a través del cual se informa el desconocimiento del domicilio personal del C. SERGIO GUILLEN RVERA, por lo anteriormente expuesto y como lo solicita emplácese y córrase traslado al demandado SERGIO GUILLEN RIVERA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y por los estrados de este Juzgado los cuales por TRES (3) VECES consecutivas haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la publicación del último Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a tal fin a disposición del interesado las copias de traslado y anexos de la demanda pristine en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se hace saber al promovente que si por cualquier medio el titular de este Juzgado, tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá por no realizado y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 66, 67 fracción VI, 68, 107, 462, 464, 557, 558, 559 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Lo acordó y firma el C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, quien autoriza y DA FE.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Cd. Altamira, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

844.-Marzo 18, 19 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 373/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., representado por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez en contra de la empresa denominada MADERAS Y MATERIALES VICSA S.A. DE C.V., FEDERICO DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio compuesto de 8-00-00 has. Poblado próximo Adolfo López.- Vías de acceso.- Por la carretera Mante-Victoria nos desviamos a Ocampo y después por camino de terracería hacia carril de la mesa de la Palma, a 150 m., se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 310.00 m. con los hermanos Cárdenas, AL SUR en 310.00 m., con los hermanos Cárdenas, AL ESTE en 260.00 m., con carril de la mesa de la Palma y AL OESTE en 260.00 m., con Rutilo Alonso Castillo.

Datos de registro.- Número 34699, Legajo 694, Sección I, de fecha 4 de octubre de 1994, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado y estrados del Juzgado Menor de Ocampo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

845.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 0046/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de RAMÓN FLORES ORTIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio ubicado dentro del plano oficial de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 212.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con el señor Rafael Valle; AL SUR, en 25.00 metros, con propiedad de los donantes; AL ESTE en 8.50 metros con la calle Salvador Díaz Mirón; y AL OESTE en 8.50 metros, con calle Gelacio Flores Burgos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 81078, Legajo 1622, Tomo I, de fecha 3 de diciembre de 1987, del municipio de Mante, Tamaulipas.

B).- Predio urbano ubicado en los cruzamientos de las calles Díaz de Mirón y Alejandro Prieto de la colonia Anahuac del plano oficial de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 282.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con el señor Ramón Flores Ortiz; AL SUR, en 25.00 metros con calle Alejandro Prieto; AL ESTE, en 11.50 metros con la calle Salvador Díaz Mirón; y AL OESTE, en 11.50 metros, con propiedad de Pedro Casas Dorado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18501, Legajo 371, Tomo I, de fecha 17 de enero de 1969, municipio de Mante, Tamaulipas.

Dichos inmuebles fueron valorizados en la cantidad de \$573,600.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y \$444,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

846.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 483/2002, promovido por la persona moral denominada ELEKTRAFIN, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ARMANDO LAGOS LIMA e HIPOLITA LIMA DE LAGOS, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Pinares No. 176, de la colonia presa la laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.00 metros, con calle Pinares, AL SUR, 22.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE, 10.00 metros, calle Sauzales; y AL OESTE, 20.00 metros, con propiedad privada, con superficie total de 220.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 001100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio fijado a la finca embargada.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2003.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

847.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 726/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO y JUAN JOSÉ SADA REYNA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de "FIDEICOMISO FONDO ADMIC" y continuado actualmente por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Autorizado en los términos del artículo 1069 Párrafo III del Código de Comercio reformado en Mayo de 1996 en contra de NORMA FLORES PEÑA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada.

Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre calle Ponciano Arriaga y calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) colonia sección 16 INFONAVIT en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 mts. con propiedad particular y OESTE en 19.60 mts. con propiedad particular, mismo que se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con lo siguientes datos: Sección I, Número 46407, Legajo 929 de fecha 20 de mayo de 1992 del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

848.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito, Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 518/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de JOSÉ ASUNCIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ Y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Un inmueble identificado con el numero 26 de la manzana 36, de la colonia Unidad Modelo J. M. Morelos y Pavón en Tampico, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 57202, Legajo 1145 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con avenida Agrónomos, AL SUR en 8.00 metros con lote 27, AL ESTE en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE en 25 metros con lote 24, con superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados.- El cual tiene un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, como lo dispone el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.

ATENAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de marzo del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

849.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 01132/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Roberto Wilches Becerra, endosatario en procuración de SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., en contra del C. FERNANDO CADENA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda respecto del 50% de los derechos que le corresponden a la parte demandada FERNANDO CADENA PÉREZ, del bien inmueble que a continuación se describe

Terreno y construcción ubicado en calle Revolución número 503, colonia Tanco de Tampico Tamaulipas, a nombre del C. FERNANDO CADENA PÉREZ, que consta de casa habitación de dos plantas.- Planta baja: casa habitación que consta de cochera, sala comedor, cocina, dos recámaras, baño, área de lavado, dos cuartos, escalera exterior e interior.- En planta alta, recibidor, sala comedor, cocina desayunador, dos recámaras, baño, terraza, un cuarto y área de lavado, servicios municipales, agua potable, drenaje, electrificación, red telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, calle de terretería, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m. Con lote 5; AL SUR en 20.12 m. Con calle Revolución; AL ESTE en 19.00 m con lote 6; AL OESTE en 19.00 m, con una superficie total de 381.00 metros; con los siguientes datos de registro Número 53580, Legajo 1072, Sección I, de fecha 1 de abril de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial de \$679,800.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de remate en Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado, con la rebaja del 20% sobre el inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.

Altamira, Tam., a 5 de marzo del 2003.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUISMANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

850.-Marzo 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1246/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO CANTÚ GARCÍA denunciado por ELVIRA ALANIS SALINAS, ELVIRA CANTÚ SALINAS, VERÓNICA ELIZABETH

CANTÚ SALINAS, MARÍA LUISA CANTÚ SALINAS Y EDNA CANTÚ SALINAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

880.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN SEPULVEDA VÁZQUEZ Y FLORINDA I. SAMANO GUTIÉRREZ denunciado por ÁNGEL AURELIO SEPULVEDA SAMANO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

881.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del 2002, se ordenó la radicación del Expediente Número 734/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS YAÑEZ GUTIÉRREZ, denunciado por SEVERA AGUILAR GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

882.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ DEL CARMEN MANRIQUE PÉREZ, bajo el Expediente Número 155/2003, promovido por la C. HILDA MOSCOSO VIUDA DE MANRIQUE, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

883.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 125/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA RAMÍREZ CASTILLO, denunciado por JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

884.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley; por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 503/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL PÉREZ TREVIÑO, denunciado por ALEJANDRA PERALES BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

885.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil tres, el Expediente Número 00180/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ARNULFO MEZA ALMARAZ Y GUADALUPE PÉREZ MEDRANO, denunciado por el C. GUSTAVO MEZA PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

886.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente número 01187/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ DE RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

887.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AZUCENA GONZÁLEZ REYES, denunciado por MARÍA TERESA GONZÁLEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

888.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 148/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORUA SANDOVAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

889.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE TREJO ROSALES, denunciado por el C. FEDERICO ROLDÁN GALICIA, asignándose el Número 00091/2003, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

890.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 110/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RAMÍREZ RUIZ Y SARA CASTILLO LARA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veinticuatro de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

891.-Marzo 20.1-v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ, bajo el Expediente Número 520/2000, promovido por el C. LEONARDO SÁNCHEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se

apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

892.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALVARADO CAMPOS, denunciado por MARÍA TERESA DE JESÚS NAPOLES DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 7 de marzo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

893.-Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 151/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN LEÓN ROMERO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (04) cuatro días del mes de marzo del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

894.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 107/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA BERRONES REYES, quien falleció el día 05 de enero de 1993, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veinticuatro de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

895.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 150/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIA PEÑA MONTEMAYOR VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

896.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, el Expediente Número 00083/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ANTONIO PALACIOS ROBLES y MARÍA AURORA MUNGUÍA GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

897.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARZA CANTU Y MA. IMELDA SALDAÑA TAMEZ denunciado por MARÍA IMELDA GARZA SALDAÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

898.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 123/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO LÓPEZ BARRIOS, quien falleció el día 20 de marzo de 1995, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintiuno de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

899.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA IMELDA SALDAÑA TAMEZ, denunciado por PATRICIA JOSEFINA GARZA SALDAÑA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

900.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 129/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GAMEZ LOERA, denunciado por LIDIA GAMEZ HERNÁNDEZ.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

901.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2002, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA SALDIVAR LERMA denunciado por BLANCA LILIA MARES SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

902.-Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 50/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO LIÑAN LERMA, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN LERMA SALAS VIUDA DE LIÑAN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

903.-Marzo 20.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

V.M.C. DE MATAMOROS, S.A.

VAREL DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.

En asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas con fecha 15 de noviembre de 2002, los accionistas de VMC de Matamoros, S. A. y Varel de Matamoros, S. A. de C. V. tomaron la resolución de que estas dos sociedades se fusionen, quedando como sociedad fusionante la primera de ellas y como fusionada la segunda nombrada.

Tanto la sociedad fusionante como la sociedad fusionada han obtenido el consentimiento de todos sus acreedores para la fusión, en virtud de lo cual VMC de Matamoros, S. A., como sociedad fusionante adquiere todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la fusionada y consecuentemente

reconoce y hace suyos los pasivos de dicha sociedad y queda obligada al pago de los mismos.

Esta publicación y la de los balances de las dos sociedades que sirvieron de base para esta fusión, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 2003.

Delegado Especial.

Lic. Raúl Riquelme Cires.

Rúbrica.

VMC DE MATAMOROS, S.A.

Balance General al 30 de Septiembre de 2002

| | |
|----------------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Caja y Bancos | \$ 1,628,606.00 |
| Cuentas por Cobrar | \$ 2,608,419.00 |
| Cías. Afiliadas | \$ 41,749,608.00 |
| Impuestos Anticipados | \$ 4,272,674.00 |
| ISR | \$ 5,965,945.00 |
| Suma del Activo Circulante | \$ 56,225,252.00 |
| ACTIVO FIJO | |
| Equipo de Oficina | \$ 172,730.00 |
| Depreciación Acumulada | \$ (172,274.00) |
| Maquinaria y Equipo | \$ 440,354.00 |
| Depreciación Acumulada | \$ (257,493.00) |
| Mejoras a Inmuebles | \$ 481,858.00 |
| Amortización Acumulada | \$ (190,231.00) |
| Instalación de Equipo | \$ 316,454.00 |
| Depreciación Acumulada | \$ (11,416.00) |
| Activos en construcción | \$ 322,955.00 |
| Suma el Activo Fijo | \$ 1,102,937.00 |
| SUMA EL ACTIVO | \$ 57,328,189.00 |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| Cuentas por Pagar | \$ 2,287,186.00 |
| Cías. Afiliadas | \$ 15,111,471.00 |
| Impuestos por Pagar | \$ 1,341,527.00 |
| Reserva para Aguinaldo | \$ 2,422,201.00 |
| Reserva de Reparto de Utilidades | \$ 1,158,328.00 |
| ISR | \$ 4,119,828.00 |
| Suma el pasivo a corto plazo | \$ 26,440,541.00 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | |
| Reserva de Prima de Antigüedad | \$ 13,660,583.00 |
| Reserva ISR Dividendos | \$ 676,826.00 |
| Suma el pasivo a largo plazo | \$ 14,337,409.00 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital Social | \$ 4,000.00 |

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Reserva Legal | \$ 18.00 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | \$ 14,222,260.00 |
| Resultado del Ejercicio | \$ 2,323,961.00 |
| Suma el Capital Contable | \$ 16,550,239.00 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ 57,328,189.00 |

VAREL DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Septiembre de 2002

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Compañías Afiliadas | \$ 15,111,471.00 |
| Suma el Activo Circulante | \$ 15,111,471.00 |
| ACTIVO FIJO | |
| Maquinaria y Equipo | \$ 1,292,697.00 |
| Depreciación Acumulada | \$ (582,537.00) |
| Mejoras a Inmuebles | \$ 258,534.00 |
| Amortización Acumulada | \$ (172,408.00) |
| Suma el Activo Fijo | \$ 796,286.00 |
| SUMA EL ACTIVO | \$ 15,907,757.00 |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| Impuestos por Pagar | \$ 1,285,582.00 |
| Suma el pasivo a Corto Plazo | \$ 1,285,582.00 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | |
| Compañías Afiliadas | \$ 10,847,486.00 |
| Reserva de Prima de Antigüedad | \$ 3,667,014.00 |
| Suma el pasivo a Largo Plazo | \$ 14,514,500.00 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Capital Social | \$ 150,000.00 |
| Reserva Legal | \$ 354.00 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | \$ (42 679.00) |
| Suma el Capital Contable | \$ 107,675.00 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ 15,907,757.00 |
| | 904.-Marzo 20.-1v. |

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HERNÁNDEZ SOLIS, bajo el Expediente Número 00059/2003, promovido por GISELA RIVERA CERON, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

905.-Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA SÁNCHEZ ARGUELLES denunciado por SARA SÁNCHEZ ARGUELLES, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

906.-Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA PÉREZ DÍAZ, quien falleció el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. ERASMO PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 136/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto que se realizará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

907.-Marzo 20.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 187/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C., en contra de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble con construcción a nombre de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, lote número 8, de la manzana 138 de la zona 3, del ex-ejido Miramar, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18858, Legajo 378, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 metros con fracción propiedad de Gustavo Santiago Santiago, AL SUROESTE en 19.50 metros con calle Madrid, AL SURESTE en 9.90 metros con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 metros con calle primero de mayo con una superficie total de 233.20 doscientos treinta y tres metros cuadrados el cual tiene un valor pericial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo el DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, de conformidad con el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de marzo del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

908.-Marzo 20 y 27.-2v1.

Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.

Gasoducto Mier-Monterrey.

Permiso G/003/TRA/96.

Lista de tarifas.

| Servicio | Cargo | Tarifa | Unidad | Periodicidad |
|------------------------------------|-----------|----------|------------|--------------|
| Transporte en Base Firme | Capacidad | 139.2636 | Pesos/Gcal | Mensual |
| | Uso | 0.6126 | Pesos/Gcal | Mensual |
| Transporte en Base Interrumpible | Uso | 4.7749 | Pesos/Gcal | Mensual |
| Cantidades Adicionales Autorizadas | | 4.7749 | Pesos/Gcal | mensual |

Notas:

1. El Cargo por capacidad está expresado sobre una base mensual. Para obtener el cargo diario equivalente, debe multiplicarse por 12 y dividirlo entre 365.
2. Para el Servicio de transporte en base firme, el cargo por capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
3. Las cantidades adicionales autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el usuario durante el mes correspondiente. El cargo por uso del servicio del transporte en base interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el usuario en base interrumpible durante el mes correspondiente.
4. El cargo por uso del servicio de transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

México, D.F., a 11 de marzo de 2003.

Representante Legal.

Jesús Rodríguez Dávalos.

Rúbrica.

909.-Marzo 20.-1v.